



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Santísimo Cristo de la Misericordia

Código del centro

45000679

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

01/12/2024

Versión

01-12-2024 19:44:46

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
14-11-2024	19-11-2024	14:00	SALA DE PROFESORES	Realizada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

1. INDICADORES GEOGRÁFICOS Y DEMOGRÁFICOS

Ciruelos es un pequeño municipio que se encuentra situado en la comarca de la Mesa de Ocaña. Linda con las poblaciones de Aranjuez, en la provincia de Madrid, y con Ocaña y Yepes en la de Toledo.

Tiene una altitud de 705 metros sobre el nivel del mar y una superficie de 23 Kilómetros cuadrados. Su población es de unos 642 habitantes aproximadamente, y su distancia a Toledo es de 43 Kilómetros.

En la actualidad se está produciendo una constante variación de la población, sobre todo, de personas que vienen del sur de Madrid. Debido a su cercanía a la capital de España y su buena comunicación con ella a tan solo 6 km de la A4.

2. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Tradicionalmente el sector económico predominante ha sido la agricultura (vid, cereal y olivo). Hoy, ésta sólo se conserva a nivel familiar. En la localidad existe una fábrica de muebles de importación, otra de muebles de cocina y otra de aluminio, así como una fábrica de licores.

En la actualidad, gran parte de las familias se dedican al sector servicios, siendo en su mayoría, trabajadores por cuenta ajena en localidades vecinas, especialmente en Aranjuez, y Madrid.

Aproximadamente en el 50% de éstas sólo trabaja un miembro, que suele ser el padre y las madres se dedican al cuidado de la casa y de los niños, aunque en ocasiones combinan esta situación con el mercado laboral de forma intermitente. Los núcleos familiares están compuestos por ambos progenitores y dos o tres hijos.

3. INDICADORES SOCIOCULTURALES

En cuanto al nivel cultural de las familias del centro, un 80 % posee los estudios mínimos (graduado escolar), un 15% tienen estudios de secundaria, bien de bachiller o de formación profesional y/o estudios universitarios y tan sólo un 5% no posee los estudios mínimos.

La valoración que éstas hacen sobre los estudios que sus hijos están realizando en el colegio es bastante positiva, implicándose en las tareas escolares de ellos y manteniendo como mínimo, una reunión con el tutor al trimestre, además de cuando se les convoca. Sin embargo, desde el centro señalamos, que hay unas pocas familias que deberían implicarse más en la formación de sus hijos, tanto a nivel de tareas escolares, como en la comunicación con el tutor y el profesorado en general.

La localidad cuenta con los siguientes recursos culturales y de ocio y tiempo libre:

- La Casa de la Cultura.
- La Biblioteca pública.
- Pista polideportiva cubierta.
- Instalaciones deportivas y de actividades físicas en las dependencias de la antigua escuela.
- La iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción.

4. EL CENTRO Y SUS RECURSOS

El centro fue construido en 2014, por lo que es relativamente nuevo.

Nuestro centro es un Colegio Público dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla la Mancha autorizado para impartir todos los cursos de Educación Infantil y de Educación Primaria.

El centro está compuesto por un único edificio de una planta, distribuido en tres zonas claramente diferenciadas, además de la zona exterior.

Ä **Zona de Infantil:** Se accede por dos puertas, una pequeña que está junto a la pista de fútbol, por la que acceden al pasillo de infantil los docentes. Es una puerta de emergencia de uso exclusivo para el profesorado, salvo que se requiera su uso necesariamente. Los alumnos acceden al centro por la calle principal, siendo la puerta de Infantil la primera con la que nos encontramos. De ella entran a un pequeño patio y de éste al Hall. Las clases están ordenadas a lo largo de un pasillo, siendo la primera clase la de los 5 años, a continuación 4 años y la última 3 años, aunque van variando dependiendo el curso escolar. Cuentan con baño propio y acceso privado al patio de Infantil, además de pantallas interactivas.

Ä **Zona Común:** En esta zona se encuentra ubicada la Consejería, así como los despachos del Equipo directivo, orientador y sala de profesores. También contamos con un gran almacén, así como los baños de los docentes.

Ä **Zona de Primaria:** La entrada de Primaria es la última de las tres grandes puertas correderas por la que se accede desde la calle principal. Desde ella tenemos acceso al vestíbulo de primaria. A la derecha nos encontramos la entrada al comedor (que empezó a

prestar su servicio en el curso 2018-2019) y Sala de Usos Múltiples. Justo enfrente tenemos el acceso al patio de Primaria. A mano izquierda tenemos un pequeño pasillo donde están ubicados los baños de los alumnos, así como dos baños para discapacitados. Este pasillo da acceso a la zona de primaria como tal. En ella encontramos, a un lado, las clases de los diferentes grupos de primaria, ordenados por nivel. Por otro lado, tenemos la biblioteca escolar, la tutoría de inglés, el Aula de ordenadores, el aula de P.T., la de A.L, de religión y la Sala de Steam. Actualmente el centro cuenta con pantallas interactivas en todas las clases, además del aula steam y el aula de ordenadores.

Ä **Exteriores:** El centro cuenta con un polideportivo, donde se llevan a cabo las sesiones de Educación Física, así como las de Psicomotricidad de Infantil. Además, contamos con una pista polideportiva y un gran espacio para que los alumnos pasen su tiempo de recreo.

Además el centro cuenta con servicio de comedor escolar y huerto escolar así como AMPA.

Actualmente nuestro centro es de línea 1 no completo; la etapa de Educación Infantil está completa con 3 unidades y 5 unidades para la etapa de Educación Primaria, ya que los cursos de 5º/6º están juntos. Nuestra plantilla jurídica es de ocho unidades, 2 de infantil y 6 de primaria.

En cuanto a la plantilla de docentes con la que contamos para este curso escolar es:

E. INFANTIL	Dos maestras definitivas una maestra desplazada y media jornada como refuerzo del equipo directivo.
E. PRIMARIA	Cuatro maestros/as definitivos/as.
ESPECIALISTA DE MÚSICA	Una maestra en media jornada.
ESPECIALISTA LENGUA EXTRANJERA	Una maestra en prácticas y una en media jornada
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA	Una maestra definitiva
ORIENTADORA	Una orientadora definitiva compartida con Villasequilla, con actuación de dos días en nuestro centro.
ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE	Una maestra definitiva compartida con Ontígola, con actuación de un día en nuestro centro.
ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	Un maestro interino compartido con Cabañas de Yepes con cuatro días de actuación en nuestro centro.
MAESTRAS RELIGIÓN	Dos maestras de religión, una compartida con Yepes y otra con Alameda de la Sagra

La ratio media en las aulas es de 10 alumnos, lo que permite un conocimiento exhaustivo de los mismos, así como desarrollar un trabajo individualizado que responda a solventar las dificultades que surjan.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Para atender a cada alumno según sus capacidades y necesidades, elaboraremos programas de enseñanza multinivel, basándonos en el DUA y fundamentándonos en los ODS N°4 y N°5 sin obviar, cuando así lo requiera, el desarrollo de apoyos y adaptaciones curriculares, donde la selección y distribución de los contenidos se haga teniendo en cuenta las características individuales del alumnado. Para ello, los docentes prepararán y planificarán todas sus tareas, teniendo en cuenta los conocimientos previos y diferentes estilos de aprendizaje, así como las carencias del alumnado menos preparado y del que tiene necesidades educativas especiales. Desarrollaremos actuaciones de educación compensatoria para superar o paliar los efectos que las situaciones de desventaja socioeconómica y familiar producen en la escolarización, reforzando y adecuando los programas necesarios, y para prever y normalizar problemas de los últimos años de escolarización. Llevaremos a cabo una metodología activa que garantice el aprendizaje significativo y la participación. Desarrollaremos programas específicos que faciliten una atención directa a los problemas de nuestro alumnado, tales como:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Dar respuesta a la diversidad de nuestro centro, en los casos más significativos y en el resto de casos.
- Estar siempre alerta ante los casos del alumnado que presente algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita y facilite la resolución de conflictos, evitando conductas negativas.
- Promoción de la salud, contemplada como una actividad escolar, integrada en la programación ordinaria.

Impulsaremos el papel de la Acción Tutorial. Es muy importante que el tutor conozca al alumnado en todas sus dimensiones, para dar respuesta a sus necesidades educativas. El centro facilitará la labor del tutor como coordinador de los profesores de su grupo y mediador entre estos, el alumnado y sus familias. Las intervenciones disciplinarias serán inmediatas, permanentes, oportunas, proporcionadas y educadoras.

Educaremos al alumnado en el ejercicio responsable de su libertad, para que de esta manera elijan sus propias opciones, actúen de acuerdo con ellas y valoren sus

consecuencias. Esta educación debe basarse en la propia autonomía, compromiso y esfuerzo personal del alumnado y en la valoración crítica del mundo que les rodea, acentuando el tema de las redes sociales.

Educaremos en y para la tolerancia, la solidaridad, la convivencia social, la paz, la igualdad y la democracia, fomentando en todo momento las actitudes de diálogo, conocimiento y respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa y para con otros pueblos y culturas. Por lo tanto, integraremos las diferencias, valorando la riqueza que aportan las distintas razas, culturas y opiniones.

Insistiremos en la coordinación a todos los niveles: La coordinación interna consiste en:

- Interrelación entre docentes de la misma área, con el fin de potenciar la coordinación de la materia.
- Información continua a las familias sobre la marcha de sus hijos y la vida del centro.
- Participación de la AMPA en la vida del centro.
- Debemos, por último, reflexionar como docentes sobre la importancia de la ejemplaridad como camino para las consecuencias del objetivo prioritario de formación integral en conocimientos, destrezas y valores de nuestro alumnado.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

De acuerdo con la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su última modificación de 30 de diciembre de 2020, consolida lo referido en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que dice: *¿La Educación Infantil es una etapa educativa única, con identidad propia y organizada en dos ciclos que responden ambos a una misma intencionalidad educativa. Partiendo de esta con identidad propia, cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual en estrecha colaboración con las familias. Esta etapa, que atiende a los niños y niñas desde el nacimiento a los 6 años se ordena en dos ciclos, siendo el primero el que comprende hasta los tres años, y el segundo desde los tres a los seis años de edad ¿.*

Partiendo de estos referentes legales las respuestas educativas que el centro establece en la etapa de Ed. Infantil son:

1. Desarrollar y asentar las bases que faciliten al máximo las potencialidades de cada niño/a.
2. Potenciar la autoestima y la integración social.
3. Educación para un consumo responsable y sostenible.

4. Educación para la salud.
5. Adquirir una autonomía personal y una imagen positiva de sí mismo/a, libre de estereotipos discriminatorios.
6. Fomentar el desarrollo destrezas sociales, de comunicación, relación, convivencia;

En cuanto a la Educación Primaria la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su última modificación de 30 de diciembre de 2020, consolida lo referido en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre que dice: *¿La finalidad de la Educación Primaria es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia, en colaboración estrecha con las familias.*

Partiendo de estos referentes legales las respuestas educativas que el centro establece en la etapa de Educación Primaria son:

1. La enseñanza tendrá un carácter global e integrador.
2. Se hará especial hincapié en las áreas de carácter instrumental.
3. Se pretenderá una formación general que favorezca un desarrollo integral de los alumnos.
4. Formar una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades.
5. Ir formando a los alumnos para que conozcan sus deberes y derechos

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª SESIÓN	9:00	9:45	45
2ª SESIÓN	9:45	10:30	45
3ª SESIÓN	10:30	11:15	45
4ª SESIÓN	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5ª SESIÓN	12:30	13:15	45
6ª SESIÓN	13:15	14:00	45
EXCLUSIVA	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones

locales en la planificación e implementación de la política educativa.

- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

OBJETIVOS

Los objetivos específicos irán dirigidos a tres ámbitos:

- **CONVIVENCIA**

- A. Resolver de manera dialógica y con la participación del alumnado cualquier situación que implique violencia o malestar.
- B. Desarrollar actividades que promuevan la cohesión de grupo dentro de cada aula.
- C. Promover acciones que potencien el respeto y cuidado entre el alumnado del centro, especialmente de los mayores hacia los más pequeños, como el programa de ¿Padrinos y madrinaz¿.
- D. Realizar actividades conjuntas en las que participe todo el alumnado del centro, mezclando diferentes edades como las ligas deportivas en los recreos, festivales, gymkanas, salidas de senderismo.
- E. Celebrar efemérides vinculadas a la convivencia como El Día de la Paz.
- F. Implicar a las familias participando en actividades del centro propias del PES como salidas cicloturistas o ¿La vieja¿ (día de convivencia tradicional de la localidad).

- **IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD**

- A. Analizar mediante un autodiagnóstico la situación del centro y la realidad escolar en materia de coeducación teniendo en cuenta características del centro, lenguaje empleado, análisis de documentos y material didáctico, así como de las características de las familias.
- B. Incrementar el volumen de libros en la biblioteca del centro en el espacio dedicado a la igualdad y adquirir también títulos dedicados al respeto a la diversidad y prevención de la violencia, siempre y cuando se nos conceda una cantidad económica para la consecución del Plan de Igualdad y Convivencia
- C. Incorporar la perspectiva de género en las programaciones didácticas, materiales curriculares y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje, analizando lenguaje y estereotipos para su adecuada modificación y supresión.
- D. Sensibilizar a la sociedad a través de la celebración de efemérides vinculadas a la igualdad, como eventos contextualizados del resto de actividades del centro.
- E. Promover juegos inclusivos.
- F. Desarrollar acciones para las buenas relaciones interpersonales de toda la comunidad educativa, rechazando cualquier tipo de discriminación por sexo, diferencias culturales u otras.
- G. Desarrollar programas, actuaciones y recursos que contribuyan a fomentar la corresponsabilidad, una socialización preventiva de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos.
- H. Fomentar la participación de las familias en actividades que promuevan la igualdad de género.
- I. Ofrecer a las familias y al personal de la comunidad educativa formación en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, importancia del bienestar emocional y de la buena convivencia mediante charlas, talleres y seminarios.
- J. Informar a toda la comunidad educativa de la elaboración e implementación del Plan de Igualdad y Convivencia.
- K. Difundir a través de diferentes medios como el blog y web del centro, cartelera, corchos y paneles, las actividades que se van realizando en el centro, así como convocatorias que haya sobre concursos de sensibilización, talleres, charlas o actividades culturales relacionadas con la Igualdad y la Convivencia.

- **APRENDIZAJE EMOCIONAL**

- A. Promover situaciones y actividades a través de las cuales el alumnado pueda reconocer y valorar sus diferentes emociones
- B. Analizar el bienestar emocional general del alumnado del centro a través de encuestas anónimas a través de plataformas digitales.

- C. Elaborar un buzón de sugerencias en el cual el alumnado pueda expresarse libremente.
- D. Promover actitudes empáticas y de cuidado de los demás mediante un programa de ¿Patrulla de ayudantes¿ en el patio para acompañar a cualquier persona que no lo necesite.
- E. Potenciar la libre expresión de sus emociones a través de diferentes actividades como puede ser la creación en cada aula de un ¿Rincón para soñar¿, donde el alumnado exprese a través de la creatividad sus sueños e ilusiones, así como sus estados de ánimo.

VALORES

Estos serán los referentes diarios en nuestra práctica educativa: la familia, el entorno, la solidaridad, la tolerancia y el respeto.

- **La familia.** La integración de los padres en la vida del centro, haciéndoles partícipes del proceso educativo de sus hijos, debe ser un objetivo primordial. Con este fin se llevarán a cabo reuniones, entrevistas etc¿
- **El entorno:** La conservación del entorno es de vital importancia, por ello debemos concienciar a nuestros alumnos en el cuidado, conservación y respeto del medio ambiente, comenzando por el más cercano como es el colegio, la localidad, etc.
- **La solidaridad, tolerancia y el respeto.** Debemos desarrollar en nuestros alumnos estos valores dado que vivimos en una sociedad plural, de interculturalidad y de constante cambio que les permitan establecer relaciones personales basadas en la sinceridad afectiva, la comunicación, el respeto ¿ para evitar desigualdades y discriminaciones por razón de sexo, etnia, discapacidad etc., tanto en el centro como en su entorno.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

El centro desarrolla y complementa el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas, que se elabora de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según

los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Este curso se ha acordado en claustro utilizar la herramienta Cuaderno de Evaluación de EducamosCIm, para la realización de las programaciones. Las programaciones son hechas por los docentes que componen las Etapas de E. Infantil y Primaria, atendiendo a la necesaria coordinación entre los cursos de cada nivel, con la colaboración y asesoramiento del Equipo Directivo y Equipo de Orientación y Apoyo.

Después cada maestro/a concreta, para cada curso, las programaciones didácticas en las Programaciones de Aula, adecuando los saberes básicos a los objetivos programados y para el desarrollo de las Competencias clave, a través de las competencias específicas en todas las áreas.

La Programación Didáctica es el referente de las unidades didácticas en las que se concreta.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo y contendrán los apartados que nos ofrece la herramienta EducamosCIm y además en el apartado de otros, dichas programaciones deben incluir al menos, los siguientes elementos:

1. Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
2. Materiales curriculares y recursos didácticos.
3. Plan de actividades complementarias.
4. Evaluación de la práctica docente.

El Claustro de profesores, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, si está constituida, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos de Educación Infantil y de primer curso de Educación Primaria.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno

5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Matemáticas
1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física
3º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística
4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas
5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física

6º de Educación Primaria

Religión Católica

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en

colaboración con la administración educativa.

- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una

medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el

conjunto del alumnado.

- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
 - Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Particularidades del centro

Las principales particularidades para dar respuesta a la inclusión educativa del centro giran en torno al ajuste de la respuesta educativa del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, principalmente en aquellos alumnos que presentan necesidades de apoyo educativo asociadas al desconocimiento del idioma, integración tardía al sistema educativo, condiciones personales o de historia escolar, y necesidades educativas especiales derivadas de Trastorno del Espectro Autista. Así como en la promoción y respeto hacia la diversidad cultural y social que encontramos en nuestras aulas, las cuales resultan fundamentales como elemento de enriquecimiento curricular y personal.

Para dar respuesta a la inclusión educativa de nuestros alumnos, exponemos los

principales agentes de acción en respuesta a las actuaciones particulares que desde el centro se establecen:

Será responsabilidad del tutor/a:

- Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.

Las funciones principales a desarrollar por parte del Equipo de Orientación y Apoyo son:

- Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- Facilitar la transición educativa impulsando el transpaso de información entre diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, dialogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- Asesorar al equipo directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

Será responsabilidad de la Orientador/a educativa:

- Realizar la propuesta, implementar, evaluar y coordinar los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

Será responsabilidad del maestro/a de Pedagogía Terapéutica:

- Contribuir con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención

más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

Será responsabilidad del maestro/a de Audición y Lenguaje:

- Contribuir con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

Todas las actuaciones e intervenciones del Equipo de Orientación y Apoyo quedan Proyecto recogidas en la Programación General Anual de nuestro centro, la cuál se fundamenta en los principios que en el presente se establecen.

Siguiendo el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, Capítulo II. Medidas de Inclusión Educativa, la intervención del Equipo de Orientación y Apoyo gira en torno al asesoramiento en el diseño y adecuación de medidas de inclusión educativa a nivel de Consejería, centro, aula, individuales y extraordinarias, que mejor se ajusten a la realidad del centro.

Es papel fundamental del orientador, la identificación de las barreras de aprendizaje y participación y el asesoramiento en la propuesta de dichas medidas. Tarea que es llevada a cabo mediante el proceso de evaluación psicopedagógica, el cuál se recoge en un informe psicopedagógico, donde se redactan potencialidades y barreras aprendizaje y participación, nivel de competencia curricular del alumno, estilo de aprendizaje, medidas de inclusión educativa que precisa el alumno y las orientaciones a seguir para en la elaboración del plan de trabajo si procede. Del mismo modo, ante la necesidad de establecer medidas extraordinarias (adaptación curricular significativa, permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, modalidad de escolarización combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, Programas Específicos de Formación Profesional) de inclusión educativa, se requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores legales del alumnado.

Para aquellos alumnos que precisen de medidas de inclusión individuales o extraordinarias se realizará un plan de trabajo individualizado y personalizado, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y siguiendo las directrices marcadas en su informe psicopedagógico. Por lo tanto, se realizará un seguimiento en la elaboración y evaluación de los mismos por parte del Equipo de Orientación y Apoyo, en cuatro momentos del curso escolar: un primer momento en la elaboración y diseño de los planes de trabajo a principio de curso, y después al final de cada trimestre para asesorar en la evaluación y seguimiento de la respuesta educativa de alumno, quedando reflejada la evaluación en un informe de valoración final que será remitido a las familias por parte del tutor y archivado en el expediente del alumno junto a su plan de trabajo.

El diseño del plan de trabajo se regirá por la Resolución de 26 de enero de 2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, donde queda recogido el modelo de plan de trabajo, el cual debe recoger los siguientes aspectos:

- Aspectos relevantes del alumnado.
- Medidas de inclusión educativa previstas a nivel de aula, individualizadas y extraordinarias.
- Actuaciones a desarrollar con las familias y/o tutores legales.
- Coordinación con servicios externos.
- Evaluación de los progresos alcanzados por el alumno.
- Seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas.

Siguiendo la normativa vigente, el centro debe desarrollar planes de refuerzo o enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que así lo requiera, es por ello, que al finalizar cada uno de los ciclos el tutor/a emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno/a, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno/a, se considera que debe permanecer un año más en el mismo curso, se organizará un plan específico de refuerzo para que durante ese curso pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá en todo caso, carácter excepcional.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - Enseñanza - aprendizaje

Justificación: El compromiso profesional de los docentes con las nuevas realidades metodológicas nos llevan a experimentar en nuestro centro la formación práctica donde se trabaje de manera real a través de la experimentación, promoviendo la enseñanza/

aprendizaje de la Ciencia, la Tecnología, la Ingeniería, las matemáticas y el arte de forma integrada, diseñando actividades que fomenten la curiosidad del alumnado, el gusto por la experimentación y el desarrollo práctico y el interés por los temas científicos y tecnológicos a través de metodologías activas.

■ Transformación digital

Justificación: A través del proyecto Escuela 4.0 ofertado por la Consejería así como la dotación a los centros de kits de robótica, es importante seguir desarrollando en el profesorado habilidades y conocimientos sobre programación en la escuela.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	27-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	28-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DE CENTRO	04-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	27-10-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	27-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO GESTIÓN DE CENTRO	19-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMACIÓN EOA	13-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN ANUAL COMEDOR	29-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	NOFC	04-11-2024